

ANEXO V

Don
 cargo

Certifico: Que de los antecedentes obrantes en este Centro, relativos al opositor abajo indicado, se justifican los siguientes extremos:

Datos del opositor:

Apellidos y nombre:
 Cuerpo o Escala a la que pertenece:
 Documento nacional de identidad:
 Número de Registro de Personal:
 Fecha de nacimiento: Lugar de nacimiento:

Promoción interna. Número de opositor
 Promoción interna:

1. Destino actual:
 2. Total de servicios reconocidos en el Cuerpo o Escala de pertenencia: años, meses y días.

2.1 Antigüedad en el Cuerpo o Escala, como funcionarios de carrera, hasta el día de publicación de la convocatoria: años, meses y días.

2.2 Servicios previos reconocidos al amparo de la Ley 70/1978 (base 2.2 de la convocatoria): años, meses y días.

3. Nivel de complemento de destino del puesto de trabajo ocupado en la fecha de publicación de la convocatoria:

Y para que conste, expido la presente certificación en

(Localidad, fecha, firma y sello.)

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

19767 ORDEN de 11 de junio de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, sobre convocatoria abierta a funcionarios de carrera de todas las Administraciones Públicas para la provisión, por procedimiento de libre designación, de puesto de trabajo.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, declarado directamente aplicable al ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria por Decreto 44/1990, de 17 de julio, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 4/1986, de 7 de julio, de la Función Pública Regional, y concordante con lo prevenido en la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, esta Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo dispone:

Convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en esta convocatoria los funcionarios de carrera de todas las Administraciones Públicas que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria.

Segunda.—Las solicitudes ajustadas al modelo que figura como anexo II, dirigidas al ilustrísimo señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo de la Diputación Regional de Cantabria, se presentarán en el Registro General de la misma, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria.

Tercera.—Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicios, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estima oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando. Los méritos alegados por los solicitantes deberán ser acreditados documentalmente.

Cuarta.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» de la resolución de la convocatoria. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias, salvo que excepcionalmente y por causa justificada se acuerde suspender el disfrute de los mismos.

El plazo posesorio se considerará a todos los efectos como de servicio activo en el puesto obtenido.

Quinta.—Los destinos que se deriven de la Resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho de indemnización.

Sexta.—La presente convocatoria se resolverá por Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, en un plazo máximo de un mes, contado desde la finalización de la presentación de solicitudes, y será publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 11 de junio de 1991.—El Vicepresidente del Consejo de Gobierno, José Luis Vallines Díaz.

ANEXO I

Convocatoria de provisión de puestos (libre designación)

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo

Número de orden: 10. Denominación: Jefe de Gabinete de Estudios, Apoyo Técnico y Calidad de la Edificación. Grupo: A. Cuerpo o Escala: C. F. S. Nivel de complemento: 28. Complemento específico: 2.178,50. Titulación académica: Arquitecto. T. P.: S. Régimen de dedicación: III. Dependencia: Gabinete de Estudios, Apoyo Técnico y Calidad de Edificación.

ANEXO II

Solicitud de participación en el concurso de libre designación convocado para puesto de trabajo de la Diputación Regional de Cantabria, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 2 de agosto de 1991 y abierto a todas las Administraciones Públicas

Datos personales:

Primer apellido: Segundo apellido:
 Nombre DNI Teléfono:
 Domicilio
 Localidad Provincia
 Cuerpo o Escala a que pertenece NRP
 Nivel consolidado

Datos profesionales:

Ministerio:
 Dependencia:
 Localidad: Teléfono:

Ilmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

19768 ORDEN de 2 de mayo de 1991, de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se acuerda dar publicidad a la Resolución dictada por la Universidad de Valencia y el Servicio Valenciano de Salud, por la que se hace pública la composición de las comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias del Servicio Valenciano de Salud.

De acuerdo con la Resolución dictada por la Universidad de Valencia y el Servicio Valenciano de Salud, con fecha 6 de marzo de 1991, por la que se hace pública la composición de las comisiones que

han de resolver los concursos para la provisión de plazas vinculadas de Cuerpos docentes universitarios y Facultativos Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias del Servicio Valenciano de Salud, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único.—Dar publicidad a la citada Resolución que figura como anexo a esta Orden.

Valencia, 2 de mayo de 1991.—El Consejero de Cultura, Educación y Ciencia, Antoni Escarré Esteve.

ANEXO

«Resolución de 6 de marzo de 1991, de la Universidad de Valencia y del Servicio Valenciano de Salud, por la cual se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas vinculadas de Cuerpos docentes universitarios y Facultativos Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias del Servicio Valenciano de Salud.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre, y 1558/1986, de 28 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad, celebrado el sorteo previsto en la base octava del Real Decreto 1558/1986, por el que el Consejo de Universidades designa un Vocal (titular y suplente) y habiendo designado el Servicio Valenciano de Salud los dos Vocales (titulares y suplentes) restantes,

Se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas vinculadas de Cuerpos docentes universitarios y Facultativos Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias del Servicio Valenciano de Salud, convocadas por Orden de 24 de julio de 1990, de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre de 1990), y que son las que se relacionan como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

Valencia, 6 de marzo de 1991.—El Rector de la Universidad de Valencia, Ramón Lapiedra i Civera.—El Director del Servicio Valenciano de Salud, Luis Felipe Martínez Martínez.

Profesores Titulares de Universidad

AREA: «MEDICINA»

Concurso número 63/1990

Comisión titular:

Presidente: Don Javier García-Conde Bru, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretaria: Doña Ana Lluch Hernández, Profesora titular de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Jaime Sainz Ortiz, Profesor titular de la Universidad de Cantabria; Doctor don Jorge Estapé Rodríguez, Hospital Clínico de Barcelona, y Doctora doña Blanca Munárriz Gandia, hospital «La Fe» de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Adolfo Benages Martínez, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Antonio Pascual López, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Eduardo Díaz-Rubio García, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid; Doctor don José Redón Mas, Hospital de Sagunto (Valencia), y Doctor Vicente Alberola Candel, Hospital Clínico Universitario de Valencia.

AREA: «RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA»

Concurso número 64/1990

Comisión titular:

Presidente: Don Eduardo Nogués Pelayo, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Rafael Sancho Tomás, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Alberto Biete Solà, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona; Doctor don José Vilar Samper, hospital «Doctor Passet» de Valencia, y Doctor don Francisco Javier Castillo Pallarés, Hospital Clínico Universitario de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Vicente Belloch Zimmermann, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Ramón Solves Solves, Profesor titular de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Don Manuel Martínez Morillo, Catedrático de la Universidad de Málaga; Doctor don Francisco Fernández Latorre, hospital «La Fe» de Valencia, y Doctor don Ramón Serrano Vela, hospital «Gran Vía» de Castellón.

AREA: «MEDICINA»

Concurso número 65/1990

Comisión titular:

Presidente: Don Rafael Carmena Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Juan Francisco Ascaso Gimilio, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Juan P. Marañes Pallardó, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid; Doctor don Pedro Costa Talens, Hospital «La Fe» de Valencia, y Doctor don José Francisco Martínez Valls, Hospital Clínico Universitario de Valencia.

Presidente: Don Adolfo Benages Martínez, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don José Guix García, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Federico Hawins Carranza, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid; Doctor don José María Pascual Izuel, Hospital de Sagunto (Valencia), y Doctor don Francisco Piñón Sellés, hospital «Doctor Passet» de Valencia.»

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

19769 ORDEN de 7 de marzo de 1991 por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, convocado por Orden de 17 de abril de 1990.

Conforme a los términos de la Orden de la Consejería de la Presidencia, de 17 de abril de 1990 («Boletín Oficial de Canarias» del 27 y «Boletín Oficial del Estado» del 27), se convocaron pruebas selectivas para la provisión de 86 plazas para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, turno libre, en expectativa de ingreso en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por Resolución de 7 de junio de 1990 («Boletín Oficial de Canarias» número 44, del 15) se nombraron los Tribunales que habían de juzgar los ejercicios del citado concurso-oposición, y habiéndose dado cumplimiento a lo previsto en los puntos 35, 36 y 37 de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 17 de abril de 1990;

Considerando que las anotaciones de los Tribunales se han ajustado en todo a los preceptos del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y a la propia Orden de la convocatoria,

Esta Dirección ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente del concurso-oposición convocado por Orden de la Consejería de la Presidencia de 17 de abril de 1990 («Boletín Oficial de Canarias» número 52, del 27), y, en consecuencia, reconocer el derecho que asiste a los opositores que figuran en la relación que se inserta como anexo de esta Orden a integrarse en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.

Segundo.—Una vez que, por el Ministerio de Educación y Ciencia, se publique la lista general única de aprobados, se procederá por las Direcciones Territoriales de Educación a adjudicar destino con carácter provisional a los Profesores que figuran en la propuesta de aprobados.

Tercero.—Por esta Orden queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a este concurso-oposición.

Contra la misma se podrá interponer recurso de reposición ante esta Consejería, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Canarias».

Santa Cruz de Tenerife, 7 de marzo de 1991.—El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, Juan Manuel García Ramos.